

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1802** DE 2023

20 OCT 2023

*"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No.1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que mediante Resolución No.2486 de fecha 02 de octubre de 2023, *"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2023"*, se incluyó en el presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, recursos por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MICTE (\$3.349.000.000); para un valor total apropiado en el Presupuesto de Funcionamiento de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$136.813.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

**CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 1802 DE 2023.** "Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

Que mediante memorando MJD-MEM23-0006941-OPC-10600 de fecha 13 de octubre de 2023, el Jefe de Oficina de Prensa y Comunicaciones (E), solicita traslado presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$18.374.770) para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, Recurso 10, con el fin de garantizar la contratación de prestación de servicios en el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2023 para la Oficina de Prensa y Comunicaciones teniendo en cuenta las necesidades del área.

Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0007024-GGFC-40000 de fecha 19 de octubre de 2023, el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable, solicita traslado presupuestal por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000) para adicionar al rubro A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros, recurso 10, con el fin de garantizar la contratación del servicio de tiquetes para el mes de diciembre de 2023 específicamente para los días comprendidos del 16 al 31. El Grupo de Gestión Financiera y Contable teniendo en cuenta las necesidades del área, solicita adicionar recursos al rubro para el apalancamiento de la contratación del servicio de tiquetes.

Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-02-010 Viáticos de Funcionarios en Comisión, recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0007017-GGH-40400 de fecha 19 de octubre de 2023, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.996.444) para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, recurso 10, con el fin de garantizar la contratación de servicio profesionales para apoyar la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo y aplicación de la batería de riesgo psicosocial para la identificación, valoración y evaluación de los factores de riesgo psicosociales para los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2023.

Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-02-009-002 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.2533 del 30 de diciembre de 2022, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	92.371.214	92.371.214
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	92.371.214	92.371.214
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	92.371.214	92.371.214
A	02	02	02	006	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		55.000.000
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	18.374.770	

**1802**

**CONTINÚA RESOLUCIÓN No.**

**DE 2023.** "Por la cual se efectúan

traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		37.371.214
A	02	02	02	009	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18.996.444	
A	02	02	02	010		NACION	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	55.000.000	
<b>TOTAL</b>										<b>92.371.214</b>	<b>92.371.214</b>

**TOTAL: NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$92.371.214).**

**ARTICULO SEGUNDO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los

**20 OCT 2023**

  
**HELEN ORTIZ CARVAJAL**  
Secretaria General

Elaboró. Elizabeth Buitrago ~~131~~ - Belkis Roncancio Profesionales GGFC  
Revisó. Andrés Vergara Ballen, Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable  
Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General

Anexos: radicado MJD-MEM23-0006941-OPC-10600 de fecha 13 de octubre de 2023  
MJD-MEM23-0007024-GGFC-40000 de fecha 19 de octubre de 2023  
MJD-MEM23-0007017-GGH-40400 de fecha 19 de octubre de 2023